



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 323-2024-MDS/GM

Salas, **13 JUN 2024**

VISTO:

El Informe N° 1306-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de junio del 2024, remitido por el Jefe de Abastecimiento, Informe N° 080-2024-MDS/G.A, emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2024, donde debe **INCLUIR** el siguiente ítem: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA;** por un valor estimado de S/ 111,000.00 (Ciento Once Mil y 00/100 Soles), respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley 30225, se aprobó la Ley de contrataciones del estado, modificado con decreto legislativo N°1444 y con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la ley N° 30225, modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF en ese orden, y mediante RESOLUCION N° 014-2019-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado, **el Plan de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**, Así también el numeral 6.3 establece que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional de la respectiva entidad. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, para la convocatoria de procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, es requisito que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, según lo prescrito en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Jefe de Abastecimiento emite el informe N° 1306-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12.06.2024, solicitando la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Salas en la versión 12, a fin de **INCLUIR** el siguiente ítem: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA**; siendo el valor referencial S/ 111,000.00 (Ciento Once Mil y 00/100 Soles).

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2024, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 564-2023-MDS/ALC, de fecha 29 de diciembre del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MDS/ALC, de fecha 05 de enero del 2024;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la **ONCEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, el mismo que se detalla a continuación:

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - INCLUSION AL PAC		DETALLE
ID PAC N° 0020 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA	Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras – Ítem Cubso	86101807-00337137
	Unidad de Medida	Servicios
	Cantidad	1
	Valor Estimado y Tipo de Moneda	S/ 111,000.00 (Ciento Once Mil con 00/100 Soles)
	Certificado de Crédito Presupuestario	0000001093-2024 - S/ 111,000.00
	Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
	Sistema de Contratación	Suma Alzada
	Órgano Encargado de las Contrataciones	Comité de Selección
	Fecha Prevista de la Contratación	Junio 2024
	Número de ítem	01 (Uno) ítem

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Jefatura de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** se cumpla con publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal institucional, dentro del plazo referido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C. P. FARRIS G. VALDES CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

